



DECRETO N° 318 /  
CHIGUAYANTE, 14 MAR. 2014

**VISTOS** : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el artículo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido Interno N° 79 del Director de la Escuela Manquimavida, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 114/2014 de fecha 11 de Marzo de 2014 de Jefe de Finanzas DAEM y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1°. Autorícese la Adquisición por Convenio Marco, para la adquisición "Materiales de oficina, Escuela Manquimavida, Fondos SEP" al proveedor Distribuidora de Papeles Industriales S.A. RUT: 93.558.000-5.- Librería Giorgio Empresa y Cia Limitada RUT: 76.943.080-6.- actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la adquisición de "Materiales de oficina, Escuela Manquimavida, Fondos SEP" al proveedor Distribuidora de Papeles Industriales S.A. RUT: 93.558.000-5.- por un monto total de \$41.329.- Librería Giorgio Empresa y Cia Limitada RUT: 76.943.080-6.- por un monto total de \$11.507.- Impuesto Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.22.04 del presupuesto anual vigente de la dirección de administración de educación municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde

  
**JORGE WONG BARREDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**HECTOR CHÁVEZ NORIEGA**  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/JWB/LSP/LCP/kgr

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2).
- Centro de Costos SEP DAEM.
- Ley Transparencia. ✓